



# PROGRAMA DE CONCILIACIÓN ACADÉMICA PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO

Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

A 3D architectural rendering of a building facade, showing a long, low structure with a central entrance and several windows on both levels.

**PRESENTACIÓN (Lunes 6 de Febrero 17:00 h)**

## PRESENTACIÓN

- > La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) apuesta firmemente por el fomento de la conciliación entre la formación académica y la carrera deportiva.
- > Se pretenden regular los mecanismos de actividades docentes y académicas que permitan compatibilizar e impulsar el rendimiento académico y deportivo de nuestro estudiantado.
- > Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar el **Programa de conciliación académica para deportistas de alto nivel y alto rendimiento**, en el que se contemplan las medidas de conciliación de las actividades académica y deportiva.
- > Se dictó resolución del 02/12/2022 y se publicó en el DOCM Núm 242 de 20 de diciembre de 2022.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- > Integrar la carrera deportiva en la vida universitaria.
- > Procurar las medidas de apoyo académico necesarias (adaptación de horarios, exámenes o prácticas) para hacer compatibles, en las mejores condiciones posibles, las exigencias académicas y deportivas.
- > Establecer las recomendaciones académicas pertinentes para el mejor ajuste en el diseño de la secuencia de asignaturas.
- > Mejorar la adaptación del estudiantado de la UCLM con vinculación con el alto nivel y alto rendimiento deportivo al ámbito académico

## **BENEFICIARIOS/AS**

-> **Deportista de alto nivel o alto rendimiento:** aquellas personas que así hayan sido reconocidas en aplicación del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

-> **Deportistas de alto rendimiento de Castilla-La Mancha:** aquellas personas que así hayan sido reconocidas en aplicación de la Orden de 14/04/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se establecen los criterios y condiciones para calificar a un/una deportista de alto rendimiento en Castilla-La Mancha).

-> **Deportista de alto nivel universitario**

- Medallistas en los CEU's, Campeonatos Europeos Universitarios y Campeonatos Mundiales Universitarios.
- Deportistas seleccionados para representar a la UCLM en competición universitaria en el presente curso académico.
- Pertenencia al programa ADO o ADOP
- Aquellos que a criterio de la Comisión de Seguimiento, sean deportistas destacados/as en competición nacional o internacional y que sean relevantes para el interés del fomento y difusión del deporte de la UCLM

-> **Técnicos/as deportivos/as:** estudiantes que tengan la titulación nacional de la modalidad deportiva y estén en activo en primera categoría nacional o internacional en la fecha de solicitud.

-> **Árbitros/as y jueces/juezas:** estudiantes que desarrollen su actividad como árbitro/a o juez/a en una modalidad deportiva de primera categoría nacional o internacional en la fecha de la solicitud.

## MEDIDAS DE APOYO

### ACADÉMICAS

- Preferencia en la elección de grupos.
- Modificación de fechas de exámenes y prácticas (con el visto bueno de la Comisión Académica del centro).
- Obtención de créditos ECTS según normativa vigente.
- Obtención de 1 punto en convocatorias de movilidad.
- Recuperación de pruebas y actividades docentes obligatorias.
- Designación de un tutor/a en su Facultad/Escuela que realice labores de intermediación.

### DEPORTIVAS

- Acceso gratuito a las salas de musculación
- Material deportivo propio de la UCLM
- Acceso a los servicios de la Unidad de Valoración y Diagnóstico del Rendimiento Deportivo de la Facultad de Ciencias del Deporte,
- Convocatoria de ayudas económicas.

## OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO DEPORTISTA

- Facilitar al tutor/a y al servicio de deportes una copia de su programación deportiva anual en la que figuren sus horarios de entrenamiento y fechas de concentraciones y competiciones.
- Informar al/la tutor/a y al servicio de deportes lo antes posible cuando existan cambios en su programación inicial y que afecten a su programación académica con el objetivo de gestionar las modificaciones oportunas.
- Respetar el plan de trabajo acordado con su tutor/a.
- Representar a la UCLM en las competiciones universitarias y demás actos a los que sea convocado/a por la Universidad, respetando su calendario deportivo.
- Asumir los criterios que desde el servicio de deportes de la UCLM se estipulen para la participación en Campeonatos de España Universitarios.
- Cumplir las normas de disciplina deportiva del CSD en particular las correspondientes a los CEU's.
- Dar publicidad al programa.
- Colaborar con la UCLM en la divulgación y promoción del deporte universitario y los hábitos de vida saludable.

## SOLICITUDES

De manera general se formalizarán mediante el modelo habilitado en el Anexo I, deberán dirigirse al servicio de Deportes de la UCLM con fecha límite de 31 de agosto de 2023 y se presentarán mediante registro electrónico

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

**Plazo de presentación de solicitudes:** del 1 al 20 de febrero de 2023.

**Puedes presentar la documentación** a través del registro electrónico <https://www.sede.uclm.es/web/guest/registro-electronico> con el código DIR3:U03400088

### INFORMACIÓN

<https://www.uclm.es/misiones/culturadeporte/deporte/plan-concilia>